

plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con el artículo 243 de la L.S.A.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—José Miguel Físico Cabañas, Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—63.000. 2.ª 5-11-2008

TALLERES AUTO CATALÁ, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Talleres Auto Catalá, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en su domicilio social sito en Paterna (Valencia), Polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Ciudad de Sevilla, número 50, el próximo 19 de diciembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para que suscriba seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades económicas del mismo en el ejercicio de sus funciones.

Segundo.—Afianzamiento por parte de los accionistas a los Consejeros de las responsabilidades derivadas de la gestión de la compañía.

Tercero.—Ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito, de todos los documentos y/o antecedentes que se someterán a la aprobación de la Junta.

Paterna (Valencia), 27 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Francés Ferrándiz.—63.032.

TALLERES VARELA PENA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TALLERES VARELA IGLESIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los respectivos socios de las sociedades «Talleres Varela Pena Sociedad Limitada» y «Talleres Varela Iglesias Sociedad Limitada», han adoptado el día 24 de agosto la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de «Talleres Varela Iglesias Sociedad Limitada» por «Talleres Varela Pena Sociedad Limitada».

La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2008 y aprobados por los socios el 10 de agosto de 2008. Las decisiones de fusión han sido adoptadas de conformidad con el proyecto de fusión que será depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de estos últimos a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Narón, 22 de septiembre de 2008.—La administradora solidaria de las sociedades fusionadas, doña Matilde Iglesias Pombo.—61.776. y 3.ª 5-11-2008

TEBRA, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

CASABOTAS PESCA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general universal de «Tebra, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de octubre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad siendo beneficiaria de la rama de actividad escindida la sociedad de nueva creación «Casabotas Pesca, Sociedad Limitada» Como consecuencia de la mencionada escisión parcial «Tebra, Sociedad Limitada», reducirá su capital en 1.468.325,10 euros y sus reservas en 876.612,00 euros.

La sociedad beneficiaria «Casabotas Pesca, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 1.468.325,10 euros mediante la emisión de 73.051 participaciones sociales de 20,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 73.051, ambos inclusive, y una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye.

La escisión parcial se acordó en base al proyecto único de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 23 de octubre de 2008, y el Balance de escisión aprobado fue el cerrado a 31 de julio de 2008. La escisión tiene efectos contables desde la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil de Pontevedra la escritura de escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida parcialmente podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo (Pontevedra), 30 de octubre de 2008.—Ángel Martínez Varela y M.ª Helena Raposo Gasalla, Administradores Solidarios de Tebra, S.L.—63.040. 2.ª 5-11-2008

TECNICOIL, S. L.

(Sociedad absorbente)

REFRIDOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, con fecha 25 de octubre de 2008, las Juntas generales y universales de socios de «Tecnicoil, S.L.», y «Refridos, S.L.», han acordado, por unanimidad, su fusión simplificada mediante la absorción de la segunda sociedad por parte de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada, 25 de octubre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «Tecnicoil, S.L.», Don Nicolás García Zaballos y Don Enrique Pinto Martínez.—Los Administradores Mancomunados de «Refridos, S.L.», Don Manuel Manzano Martos y Don Enrique Pinto Martínez.—62.299. y 3.ª 5-11-2008

TELECHOICE ESPAÑA, S. A.

Anuncio de transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad Telechoice España, Sociedad Anónima en transformación, debidamente representados, acordaron en fecha 29 de octubre de 2008 transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, subsistiendo bajo la denominación Telechoice España, Sociedad Limitada y quedando el capital representado por participaciones. Como consecuencia, se acordó la modificación de los Estatutos Sociales de la compañía.

En Barcelona, a 29 de octubre de 2008.—Secretario No Consejero del Consejo de Administración, Don José Domingo Mariño-Castelao González.—63.051.

y 3.ª 5-11-2008

TERINGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

CASH TOTAL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades «Teringo, S.L.» y «Cash Total, S.L.» aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La relación de canje se ha fijado en 1 participaciones de «Teringo, S.L.» por cada 259 de «Cash Total, S.L.». Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de agosto de 2008.

No existe ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, participaciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 15 de septiembre de 2008.—Los Administradores, Lázaro Lostes Domper, Administrador (sociedad absorbida), José Luis Lostes Domper, Administrador (sociedad absorbente).—62.390. y 3.ª 5-11-2008

TÉCNICA DE CARPINTERÍA EN PVC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Los administradores solidarios de la sociedad «Técnica de Carpintería en PVC, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, el día 8 de diciembre de 2008, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria y para la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital con aportaciones no dinerarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente.